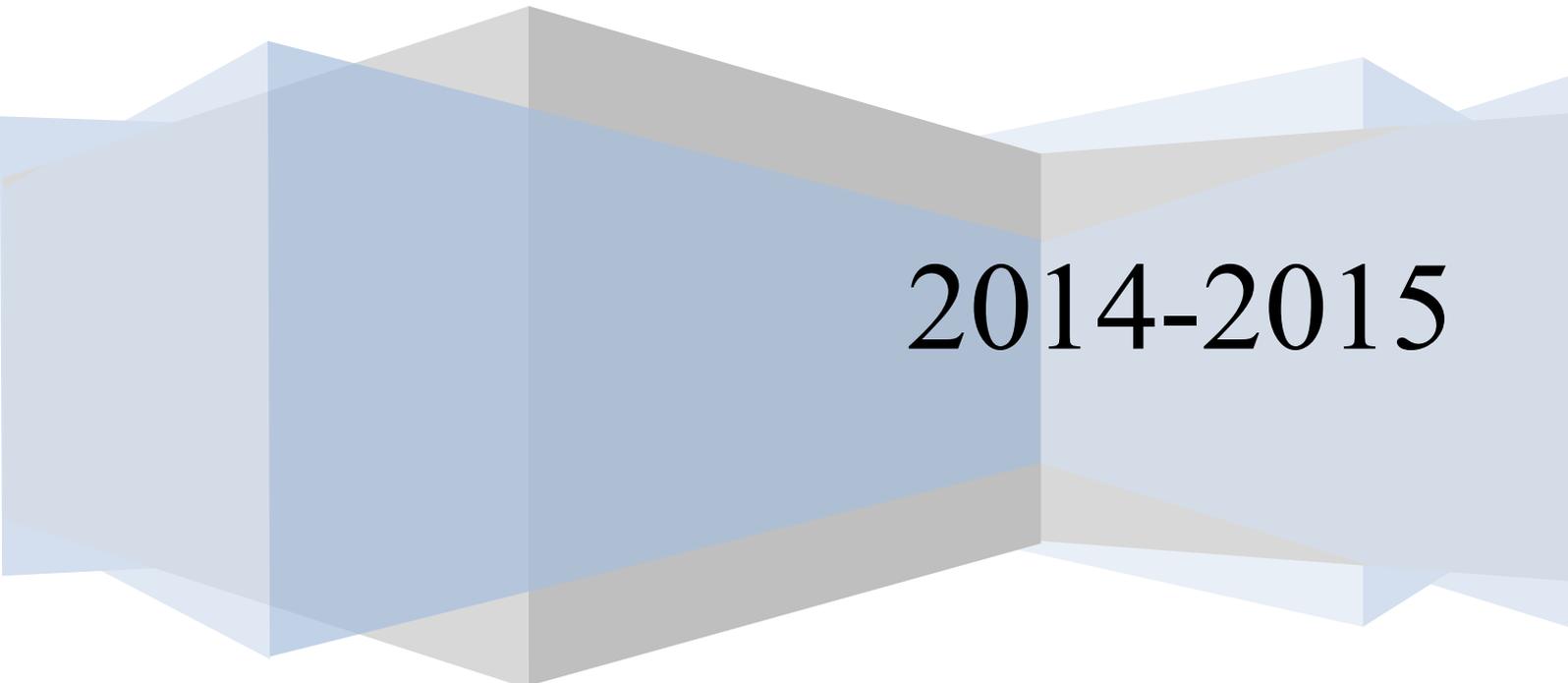


# **PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**

**CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS  
SAN ILDEFONSO-LA GRANJA.**



**2014-2015**





**CEA SAN ILDEFONSO-LA GRANJA**

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.  
ÍNDICE DE CONTENIDOS.**

0. INTRODUCCIÓN .....	4
1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	9
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	11
2.2 Tipología del Centro.....	11
2.3 Formación impartida y ámbito de actuación.....	14
2.4 Organigrama.....	17
3. SEÑAS DE IDENTIDAD.....	18
3.1 Confesionalidad.....	18
3.2 Línea metodológica.....	18
3.3 Pluralismo y valores democráticos.....	19
3.4 Coeducación.....	19
3.5 Respeto a la igualdad de género.....	19
3.6 Modalidad de gestión institucional.....	22
3.7 Integración.....	22
4. FORMACIÓN IMPARTIDA.....	22
4.1 Centro.....	22
4.2 Formaciones.....	25
5. EDUCACIÓN EN VALORES.....	25
5.1 Tratamiento transversal de la educación en valores.....	26
6. METODOLOGÍA.....	27
6.1 principios metodológicos.....	27
6.2 Decisiones y estrategias metodológicas.....	29
7. EVALUACIÓN.....	37
7.1 Características generales de evaluación.....	37
7.2 Criterios e indicadores de evaluación.....	43
7.3. Indicadores de evaluación.....	43
7.4 Documentos de evaluación del aprendizaje.....	43
7.5 La V.I.A.....	45
7.6 Criterios de evaluación.....	46
7.7 Criterios de recuperación.....	46
8. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	48
8.1 Plan de Orientación de Centro / Reglamento de Régimen Interno.....	48
8.2 Plan de Acción Tutorial y de Orientación Educativa y Profesional.....	48
8.3. Plan de Atención a la Diversidad.....	48
8.4 Plan de Orientación Educativa y profesional.....	48
8.5 Plan de Desarrollo Europeo.....	48
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P. E. C.....	49
10. MODIFICACIONES DEL P. E. C.....	50
11. DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PEC.....	51
12. ANEXOS (referidos en el punto 8 del PEC).....	52

## **0. INTRODUCCIÓN**

El funcionamiento de un Centro tiene como marco general el Proyecto Educativo de Centro (PEC) que es el "ideario" del Centro y que responde a las preguntas de: ¿Dónde estamos? (Análisis del contexto), ¿Quiénes somos? (Principios de identidad), ¿Qué queremos? (Objetivos generales a conseguir), ¿Cómo nos vamos a organizar para conseguirlo? y ¿Quién lo elabora y lo aprueba?

Por lo tanto, el presente Proyecto Educativo del CEA San Ildefonso-La Granja constituye el documento básico que pone de manifiesto la forma que tenemos de entender la educación de adultos y abordar la realidad educativa de su ámbito de actuación. Esta realidad educativa ha sido analizada mediante la realización de un Plan de Mejora desarrollado en el Centro durante el curso 13/14 fundamentado en las características socio-demográficas de la zona de actuación del Centro.

No obstante, siendo cambiantes el alumnado, la sociedad, el mercado laboral, la propia legislación educativa para adultos..., nuestro Proyecto no puede ser cerrado sino que comporta en sí mismo la idea de revisión y actualización continua.

Durante los últimos cursos hemos asistido a una serie de cambios, algunos profundos, que aconsejaban la revisión y actualización del Proyecto Educativo de nuestro Centro, para adecuarlo a una realidad nueva no sólo en algunos aspectos relativos a legislación, a enseñanzas impartidas o a los recursos disponibles, sino a la evolución de nuestro alumnado, de la comunidad educativa en general y a las características del entorno.

Queremos ajustar nuestro trabajo a las necesidades formativas reales de los adultos y de los jóvenes adultos de nuestro ámbito de actuación e incorporar las novedades que en materia



educativa han aparecido en los años transcurridos entre el anterior proyecto educativo y la presente revisión. Revisión que, dentro del ya mencionado Plan de Mejora desarrollado, se ha convertido en una nueva redacción del PEC.

Los principios y valores educativos necesarios para abordar nuestro Proyecto han sido concretados a partir de las declaraciones educativas enunciadas en las legislación vigente (en pleno tránsito de la LOGSE a la LOMCE en el momento de su aprobación), de nuestras maneras de entender la educación, de la realidad concreta y de las necesidades de las que partimos, pues de ellas emanan nuestros objetivos y según nuestros principios los formulamos.

De este documento básico emanarán los Planes, los Objetivos Anuales y las normas precisas que, recogidas en las normas de convivencia regularán nuestro funcionamiento cotidiano.

El Proyecto educativo aspira a la educación integral de los alumnos, representa a todos los sectores de la comunidad educativa, contiene nuestras señas de identidad y es el mejor reflejo de la apuesta de esta comunidad por la educación y la formación de sus ciudadanos.

Han sido el trabajo en grupo y el consenso a lo largo del Plan de Mejora desarrollado durante todo el curso 13/14, los que lo han hecho realidad.

Este marco constitutivo de los principios, que configura el ideario del Centro, ha sido elaborado por la Comunidad Educativa y aprobado por el Consejo Escolar, órgano colegiado, soberano y decisorio. El Consejo Escolar está formado en nuestro caso por los representantes de los profesores, alumnos, del ayuntamiento de la cabecera del Centro y por el equipo directivo. El Consejo Escolar es el ámbito, por excelencia, de la participación en la organización del CEA ya que lo configuran los agentes externos (ayuntamiento) e internos (alumnos y docentes) de la Comunidad Educativa.

**Definición y conceptualización del PEC:**

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) define las finalidades de la Comunidad Educativa en cuanto al tipo de persona que queremos formar (valores, principios de identidad, pautas de

conducta, etc.). En él se recogen los planteamientos educativos de carácter general: los principios de identidad, los objetivos institucionales y el organigrama general.

El PEC como conjunto coherente de declaraciones destinadas a dirigir un proceso de intervención educativa, tiene que combinar los planteamientos generales que orientan la acción con los planteamientos específicos que facilitan la intervención y su evolución. No se ha tratado de elaborar un compendio pormenorizado, sino una escueta y clara delimitación de los fines que se persiguen, estableciendo el "carácter propio" que confiere personalidad característica al CEA San Ildefonso-La Granja. Se trata de un documento que ayuda a establecer prioridades, que se han de operativizar en el plan anual y en las programaciones de la actividad docente, de modo que lleguen a los alumnos y puedan evaluarse. Nunca se puede concebir como un compromiso acabado e inalterable. En definitiva es el documento que da unidad de criterios a la actuación de la organización educativa.

Las finalidades del PEC son cuatro fundamentalmente:

- Adaptar los programas de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a las necesidades y características socio-culturales y educativas del entorno y del Centro.
- Posibilitar y facilitar la participación de los diferentes agentes externos e internos de la Comunidad Educativa, permitiendo y promoviendo una mayor repercusión de lo que se realiza en el Centro hacia el exterior y viceversa.
- Fomentar las relaciones y el aprovechamiento de los recursos del medio para su conocimiento, a través de las actividades extraescolares (culturales en el centro, salidas, etc.).
- Relacionar con la realidad sociocultural los principios e ideario del centro en una mutua relación interactiva en continua reelaboración y replanteamiento que conlleve una auténtica investigación socio-educativa.

Los elementos o componentes del PEC son los siguientes:



- Variables contextuales: el PEC debe de tener reflejado un análisis de la realidad sociocultural y sus implicaciones en las demandas específicas educativas del tipo de alumnado y del entorno en general. Sin detectar esas necesidades reales basadas en los problemas, necesidades, motivaciones y expectativas vitales respecto a la educación, el profesorado será difícil que pueda sintonizar en su trabajo diario con el entorno y los alumnos. Su conexión con el contexto, entendido como el conjunto de elementos condicionantes, potenciadores o limitadores de la organización educativa, es evidente, pero no forma parte del PEC, sino que es un elemento previo que le acota y que permite diferenciar, en una primera instancia, el Centro y sus actuaciones.
- Planteamiento ideológico o principios de identidad: el PEC debe posicionarse también respecto a una concepción antropológica y socio-política y en relación a las necesidades detectadas y a la realidad en la que está ubicada su comunidad. Estos principios/notas de identidad hacen referencia a la definición institucional (confesionalidad/aconfesionalidad/laicismo; nivel de relación con el entorno; pluralismo, etc.), al estilo de formación (coeducación, integración, educación como formación integral, espíritu crítico, etc.), a las dimensiones educables (educación intelectual, social, afectiva, estética, moral, ciudadana etc.), al estilo de enseñanza-aprendizaje (relación entre teoría-práctica, tipo de metodología, incorporación de las nuevas tecnologías, etc.) y al modelo de gestión institucional (gestión participativa, dirección colegiada, fomento asociacionismo, etc.).
- Concepción pedagógica: el PEC en función de las necesidades y demandas detectadas y de las prioridades para su satisfacción define los principios de cómo se van a conseguir estas prioridades y satisfacer las necesidades detectadas. Estos principios deberán servir para seleccionar metodologías y, sobre todo, las necesidades para elaborar cada Programación General Anual, que permita y potencie este tipo de metodologías y principios.
- Modelo organizativo-estructural: el PEC refleja, en coherencia con estos principios y prioridades pedagógicos, la forma de organización que vamos a adoptar para conseguirlo (sobre todo las funciones y el funcionamiento de los órganos colegiados y los cargos unipersonales) y



el sistema de normas que faciliten la convivencia y las relaciones que se van a generar, puesto que a partir de esta situación se van a crear actitudes y, sobre todo, el tipo de clima y cultura de un centro, en el cual va a ser más fácil o difícil llevar a cabo el resto de los planteamientos. Estos principios rigen el RRI, como base de la cultura de un centro y de su sistema relacional y de convivencia, además de su organización, a través de las estructuras, que potencie y posibilite el desarrollo de diferentes actividades que consigan los principios y prioridades que satisfagan las necesidades y demandas detectadas.

Un criterio clave de validación del PEC es la coherencia, concreción y viabilidad para poder llevar a cabo sus planteamientos, a través de los otros documentos y de la dinámica que se crea para la organización del Centro y su desarrollo.

Por último, este Proyecto ha partido del análisis del contexto socio-educativo y los grupos y tipologías de alumnos del Centro, según sus problemas, necesidades, características, expectativas y motivaciones. Para lograr llegar a un análisis certero y establecer las necesarias medidas de actuación se ha partido de las conclusiones del método científico empleado en la autoevaluación del CEA, siguiendo el modelo establecido por la Consejería de Educación, en el curso 12/13 y de la participación muy elevada de toda la comunidad educativa en ella.

Las conclusiones de dicho proceso llevaron a configurar un Equipo de Mejora, integrado por todo el claustro del Centro, que elaboró un documento sobre prioridades, luego discutido y aprobado. Tras ello, y durante el mes de septiembre del 13, el Equipo se responsabilizó de definir la aplicación de estas prioridades a los principios pedagógicos y curriculares, de funcionamiento y de organización, estructuración y relaciones de los miembros y de la institución y de elaborar pertinentes documentos discutidos y aprobados por todos.

El trabajo desarrollado por el Equipo de Mejora en los meses entre octubre y mayo del curso 13/14 han dado las pautas y orientaciones necesarias para que los órganos correspondientes hayan podido elaborar los otros planes institucionales, configurándose como un todo coherente y estructurado de forma articulada tal que ha permitido reelaborar el PEC y readaptarlo en función de los datos a los que se ha llegado desde los niveles de elaboración de estos planes



(alumnos, profesores y equipo directivo), generando, como norma de funcionamiento, la dinámica de participación continua y de responsabilidad de los miembros de la Comunidad Educativa.

Por lo tanto, y para cerrar esta breve introducción, el procedimiento seguido para la redacción final de este PEC ha permitido, en primer lugar, que todo el Consejo Escolar, todo el Claustro de profesores y numerosos alumnos hayan participado con responsabilidades concretas, según sus intereses, conocimientos y/o expectativas. En segundo lugar, que se haya configurado este sistema de participación dentro de dos coordenadas: la participación general del Consejo Escolar en todas las decisiones y la comunicación de éste con otros órganos de decisiones como son los claustros, las asambleas de alumnos y los responsables de diferentes funciones dentro del centro, potenciando así una cultura participativa y de compromiso. Valga esto último como resumen del ideario de este Proyecto Educativo.

## **1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.**

Dentro del calendario de implantación de la nueva Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. La normativa para adultos de aplicación dentro de la que se encuadra este PEC es la siguiente:

- Ley 3/2002, de 9 de abril (B. O. C. y L.), de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.
- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-07-06), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación.
- Decreto 105/2004, de 7 de octubre (B. O. C. y L. 14/10/04), por el que se regula la ordenación general de enseñanzas y centros de . Educación de Personas Adultas.
- Decreto 77/2006, de 26 de octubre (B. O. C. y L. 31/10/06), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, de Derechos y Deberes de los alumnos (B. O. C. y L. de 23 de Mayo de 2007)



- ORDEN EDU/1666/2005, de 13 de diciembre (B. O. C. y L. 21/12/05) por la que se ordenan los niveles I y 11 de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo.
- ORDEN EDU/1668/2005, de 13 de diciembre, por la que se adapta la organización y metodología de la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1313/2007, de 2 de agosto (B. O. C. y L. 09/08/07), por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006 (B. O. C. y L. 2/03/06), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los Documentos Oficiales de Evaluación de la Enseñanza Básica para Personas Adultas
- RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2006 (B. O. C. y L. 24/05/06), de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se prueban los estudios que podrán ser convalidados con módulos de la enseñanza básica para Personas Adultas y el procedimiento para la convalidación.
- INSTRUCCIÓN 15/2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, sobre la Organización y Desarrollo de las Enseñanzas de la Educación Secundaria para Personas Adultas y Enseñanzas de Bachillerato en la modalidad de Educación a Distancia.
- INSTRUCCIÓN 5/2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de los Centros Específicos Públicos y Aulas que imparten enseñanzas de Educación de Personas Adultas.

A esta legislación vienen a sumarse las novedades legislativas en el curso 12/13, que suponen una nueva etapa en la enseñanza de adultos en Castilla y León.

El nuevo marco viene definido por la ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León y la legislación que la desarrolla, como la

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

En el curso 13/14 se han producido ciertas novedades legislativas también de especial impacto en la organización del Centro como la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013 reguladora de aspectos esenciales en el funcionamiento de los centros de adultos, cuyo papel claramente se revaloriza. Clara muestra de ello es lo dispuesto por la ORDEN EDU/1101/2013, de 20 de diciembre reguladoras las pruebas libres para la obtención del título de ESO para las personas mayores de 18 años. Su clara apuesta por los centros que como el CEA San Ildefonso-La Granja oferta programas no formales preparatorios de las referidas pruebas.

## **2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

### **2. 1 Descripción del centro y de su ámbito de actuación.**

El CEA San Ildefonso - La Granja es un Centro público de Educación de Personas Adultas dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El Centro, con una plantilla de cuatro profesores itinerantes, de ellos el 75% con destino definitivo en el mismo, tiene su cabecera e instalaciones propias en el Real Sitio de San Ildefonso desde donde se desplazan los profesores para atender los diferentes programas formativos que se desarrollan en varias localidades, dentro de su ámbito de actuación, en el piedemonte de la vertiente segoviana de la sierra de Guadarrama desde Valsaín hasta Santo Tomé del Puerto.

En el curso 13/14 la matrícula ha superado los 250 alumnos distribuidos en diferentes grupos en las localidades del Real Sitio de San Ildefonso, Palazuelos de Eresma, San Cristóbal de Segovia, Prádena, Matabuena y Rades de Pedraza.

El CEA oferta programas formativos de enseñanza no formal ajustándose, tanto a lo dispuesto por la pertinente legislación de aplicación autonómica (principalmente la ORDEN EDU/661/2012, de 1 de agosto; la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013 y la RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013), como a la Recomendación del Parlamento y Consejo Europeos de 18 de diciembre de 2006 sobre las Competencias Clave para el Aprendizaje Permanente.

El Centro está progresivamente cada vez más especializado en programas formativos cuyo principal objetivo es capacitar a sus alumnos adultos para afrontar con creciente competencia los retos que la globalización actual plantea y que requieren de una formación que desarrolle una serie de competencias imprescindibles para adaptarse de modo flexible a un mundo cada vez más interconectado y en continuo proceso de cambio.

Los programas formativos desarrollados en el CEA, que incluyen desde cursos de Alfabetización, Castellano para Inmigrantes, Inglés, Informática, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Cultura, Arte o Apreciación Musical hasta la preparación de las pruebas para obtener el título de Graduado en ESO y para el acceso a la Formación Profesional reglada.

Esta oferta formativa está enfocada a dar respuesta a las muy diferentes capacidades y necesidades de los alumnos, garantizando y promoviendo la igualdad de acceso para aquellos grupos que, como consecuencia de desventajas educativas causadas por circunstancias personales, sociales, culturales y/o económicas, necesitan un apoyo personalizado para desarrollar su potencial educativo.

Constituyen grupos de atención prioritaria para el CEA las personas con cualificaciones básicas reducidas, en particular los que tienen dificultades para leer y escribir, los alumnos que abandonan tempranamente su itinerario formativo, los desempleados, las personas de edad avanzada, los inmigrantes y las personas con discapacidad.

Otra característica fundamental del CEA es su vocación de promoción del voluntariado. En cuanto a las personas voluntarias en el CEA los resultados de las actividades en que colaboran suponen un incremento de sus habilidades y competencias, su contribución al desarrollo de

actividades y al conjunto de la Comunidad Educativa como ciudadanos activos y la adquisición, desarrollo y transmisión de determinadas habilidades específicas. Entre las actividades del voluntariado que se desarrollan actualmente en el CEA destacan especialmente el servicio de biblioteca y el apoyo con el alumnado inmigrante.

El CEA San Ildefonso – La Granja está participando activamente en los anterior y presente cursos escolares en una Asociación de Aprendizaje Grundtvig. La dimensión europea del CEA es cada día más una seña de identidad propia del mismo.

Finalmente es necesario señalar otra clara línea de actuación del CEA; la creciente integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tanto administrativamente, como en la difusión, la comunicación y en los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

## **2.2 Tipología escolar**

El C.E.A. “San Ildefonso-La Granja”, con cabecera en el Real Sitio de San Ildefonso, es un centro de titularidad pública, gestionado y supervisado directamente por el Servicio de Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla y León a través de la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

Su creación data del año 1988, comenzaron a impartir clases en unos espacios habilitados como aulas en las dependencias del antiguo matadero. El aula de adultos de Navafría se integró en años posteriores en el CEA y en el curso 10/11 concluyeron las obras de rehabilitación del edificio municipal de la Casa de la Cultura donde se hallan sitas las instalaciones de la cabecera del Centro. El Centro se financia con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, así como por las subvenciones y/o ayudas que ha recibido o pueda recibir de otras Instituciones.

El alumnado que asiste al Centro está formado por personas mayores de 18 años y, excepcionalmente y conforme a la normativa pertinente, menores de 16. Sin límite superior de edad.



Son personas que no tienen titulación básica o que, teniéndola, desean avanzar en su formación personal o profesional.

Dentro del alumnado se observa una gran heterogeneidad, no obstante podemos encuadrarlos en los siguientes grupos:

1. Jóvenes adultos provenientes del fracaso escolar de los I.E.S. de la zona y que desean continuar su escolarización. En este grupo la diferencia entre el porcentaje de alumnos y alumnas es prácticamente insignificante.
2. Jóvenes sin titulación profesional integrados en el mundo laboral, o que pretenden hacerlo, que buscan la titulación pertinente o bien un reciclaje para su promoción profesional. Aquí el porcentaje de mujeres es ampliamente superior al de varones.
3. Personas, mayoritariamente mujeres, de entre 25 y 35 años, que intentan lograr la titulación necesaria que le permita acceder a un puesto en el mercado laboral.
4. Personas que entradas en la edad madura y aliviadas de cargas familiares, laborales, etc. buscan la formación que no tuvieron en su infancia o juventud, así como la actualización de sus conocimientos o la realización de alguna actividad intelectual y/o manual que ayude a mejorar su desarrollo personal y comunitario. Sin olvidar que muchas de ellas tienen como meta incorporarse de nuevo a la actividad laboral que tuvieron que abandonar por motivos diversos. Son mayoritariamente mujeres.
5. El alumnado es mayoritariamente español, pero también se matriculan numerosos no nacionales, principalmente pero no sólo, en clases de alfabetización o de castellano para inmigrantes. Alumnos inmigrantes han superado las pruebas libres de obtención del título de ESO.

### **2.3 Formación impartida y ámbito de actuación.**

Programas formativos realizados en el curso 2013/14 y oferta formativa para el curso 2014/15.

<b>Programa de educación no formal.</b>	<b>Horas/semana</b>	<b>Total horas</b>
---	---------------------	--------------------



Preparación de pruebas libres para la obtención del título de ESO.	12	400
Competencia lingüística en lengua castellana. Nivel 1.	4	130
Competencia lingüística en lengua extranjera. Nivel 1.	3	100
Competencia digital y en el tratamiento de la información. Nivel 1.	3	100
Competencias social y ciudadana y cultural y artística. Nivel 1.	4	130

**Con todas estas enseñanzas se pretende:**

1. Garantizar a la población adulta y, especialmente, a los más desfavorecidos, una formación básica adaptada a sus necesidades y respetuosa con sus ritmos de aprendizaje.
2. Posibilitar el acceso a otras etapas del sistema educativo.
3. Mejorar la cualificación profesional de nuestros ciudadanos.
4. Ofrecer la posibilidad de aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación.
5. Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

Dada la gran extensión de la zona de actuación del Centro, y al objeto de llegar al mayor número de población que pudiera necesitar nuestros servicios, se ofrecerán las modalidades: presencial y apoyada a distancia, en todas aquellas ofertas en que sea posible. Además en el caso de la modalidad con apoyo a distancia, para todos aquellos alumnos/as que tengan la posibilidad de utilizar un ordenador con conexión a Internet, las tutorías y apoyo pueden realizarse mediante la asignación de una cuenta de correo electrónico y las aulas virtuales procurándose además, en la medida de lo posible, utilizar las nuevas tecnologías hasta conseguir, en un futuro lo más inmediato posible, una verdadera enseñanza apoyada por ordenador. Se trata de una señal de identidad del Centro su empeño en la mejora continua de los aspectos prácticos de la integración de las TIC.



En definitiva se trata de cumplir con los objetivos del aprendizaje para toda la vida, básicamente la educación de adultos debe servir para que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos, favoreciendo continuo.

Ofrecer la posibilidad de adquirir las competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, facilitando el acceso a la educación secundaria obligatoria o equivalente, a los jóvenes que abandonaron sus estudios de manera temprana y a los adultos que quieran continuar con su aprendizaje.

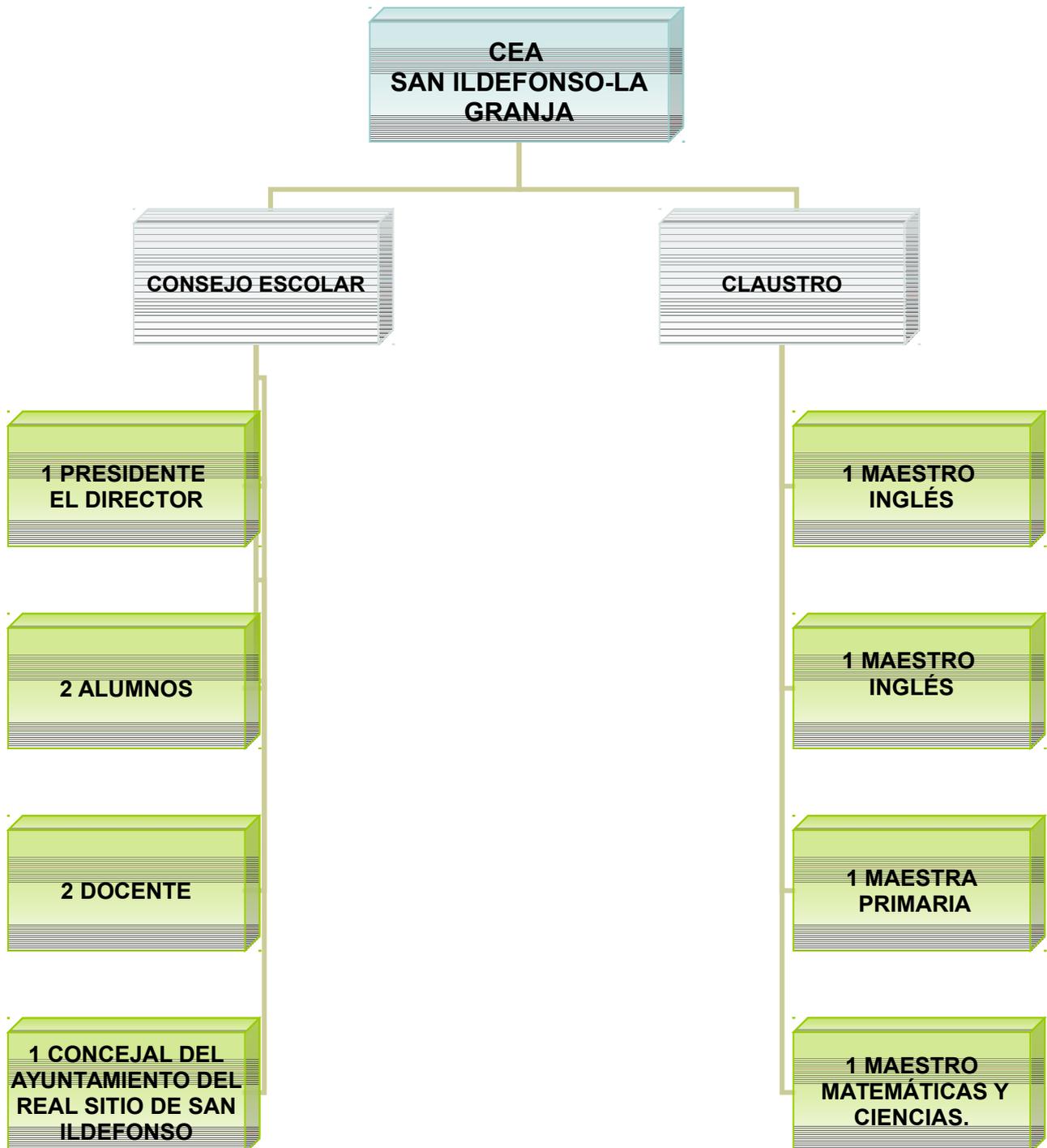
Permite a los inmigrantes que llegan a nuestra zona de actuación sin estudios o sin conocer el castellano la posibilidad de formarse en distintos ámbitos.

Asimismo permitir adquirir nuevas competencias para el desarrollo profesional y personal de las personas adultas.

Para todo ello el CEA cuenta con una plantilla de profesorado (mínima para poder llevar a cabo las ofertas anteriormente mencionadas) de cuatro maestros; dos de inglés, uno de primaria y otro de matemáticas y ciencias. Este último perfil es solicitado todos los años al ser una plaza cubierta por la lista de interinidades y necesario para poder preparar la totalidad de los ámbitos de la ESO con garantías.



**2.4 Organigrama. Profesores, alumnado y otros miembros de la comunidad educativa.<sup>1</sup>**



<sup>1</sup> ORDEN EDU/1313/2007, de 2 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León.



### **3. SEÑAS DE IDENTIDAD**

#### **3.1 Confesionalidad**

El Centro se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada. De acuerdo con el pluralismo, toda persona que trabaje y/o estudie en el Centro evitará la más mínima labor de propaganda o proselitismo en el ejercicio de sus funciones.

#### **3.2 Línea metodológica**

Analizando los factores que condicionan el Proyecto Educativo de este Centro, se considera preciso hacer especial incidencia en los aprendizajes instrumentales, las técnicas didácticas y todo lo relativo al aprendizaje y evaluación del alumnado. Contemplando, asimismo, los principios de: actividad, participación, individualización, socialización, cooperación e integración, propios del constructivismo. Por lo que la línea metodológica queda recogida en los siguientes puntos:

1. Desarrollar el espíritu crítico y emprendedor, la capacidad de discusión y de decisión y la voluntad colectiva de transformación de la realidad social.
2. Admitir y asumir la diversidad de ritmos de aprendizaje y de capacidades intelectuales.
3. Dar importancia tanto a la relación educativa como a la adquisición de técnicas y contenidos básicos: técnicas de lectura, escritura, cálculo y una buena comprensión y expresión de los textos orales y escritos (siempre buscando la funcionalidad de estos aprendizajes)
4. Cultivar la **investigación**, la adquisición de conocimientos y la sistematización científica de cara a una utilidad práctica para que no haya desconexión entre la teoría y la práctica, entre trabajo y estudio. También aprovechando la propia experiencia que atesora el alumno. Todo ello encaminado a conseguir una actitud abierta y receptiva hacia los cambios que el progreso y la técnica reportan.
5. Se basará en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
6. En el aspecto instructivo se perseguirá la adopción de sistemas activos, no autoritarios, que impliquen la participación del profesorado en el propio proceso de aprendizaje.



### **3.3 Pluralismo y valores democráticos**

1. El Centro estimulará los **valores de toda la sociedad democrática**: solidaridad, respeto a los otros, actitud de diálogo y adoptará una actitud no excluyente frente a las ideologías democráticas de los alumnos.
2. **El Centro será dinamizador cultural de la comunidad**, en colaboración estrecha con los restantes agentes sociales
3. El Centro se compromete a impartir una **educación cívica y política** que en ningún caso suponga una manipulación del alumnado. Éstos, serán formado en esta área sin que se ejerza sobre ellos ningún tipo de tendencia, y haciendo especial hincapié en la defensa de los derechos humanos.
4. **Pluralista** en la medida que no se ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel social y económico, y también porque se ha de capacitar a los alumnos/as – sin imposiciones ni adoctrinamientos- para vivir en una sociedad que es plural y donde debe respetarse a los demás.

### **3.4 Coeducación**

El Centro por naturaleza es favorable a la coeducación, máxime cuando buena parte del alumnado son mujeres. Por tanto se trabajará por la eliminación de toda manera de discriminación por razones de sexo, practicándose una educación para la igualdad y contraria a la violencia de género.

### **3.5 Respeto a la igualdad de género**

*Concepto y justificación.*

Entendemos por **violencia de género** todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de *libertad* (definición basada en la *LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, BOE del 29*)

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser



consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

*Nuestra Constitución incorpora en su artículo 15 el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa nuestra Carta Magna, estos derechos vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.*

*La Organización de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución. *Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.*

#### **Principios y valores a considerar en este Centro de Educación de Personas Adultas.**

1. El Centro incluye entre sus fines la **formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres**, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
2. Igualmente, este Centro incluye la **eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres** y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
3. El Centro promueve los valores europeístas y dispone de un **Plan de Desarrollo Europeo**.
4. El Centro apoya los principios del parlamento europeo sobre las consideraciones para el **aprendizaje a lo largo de la vida**.
5. Este Centro contribuirá a desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir **habilidades en la resolución pacífica de conflictos** y para comprender y respetar la igualdad entre sexos.
6. Asimismo se contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y



para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

7. También **se fomentará el respeto a la dignidad de las personas** y a la igualdad entre hombres y mujeres.

*Fomento de la igualdad.*

Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, el Centro velará para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y fomentará el igual valor de hombres y mujeres.

*Formación inicial y permanente del profesorado.*

Este Centro adoptará las medidas necesarias para poder participar en los planes de formación inicial y permanente del profesorado que incluyan una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.
- d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico.

*Impulso en el Consejo Escolar.*

Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que el Consejo Escolar impulse la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.



### **3.6 Modalidad de gestión institucional**

La idea de una escuela democrática implica la necesidad de gestionarla con una participación real y efectiva de todos los estamentos que la componen por medio de los representantes elegidos por cada uno de ellos.

En cuanto a las funciones y órganos de gestión están recogidos en el R.R.I. del Centro (anexo a este documento) y *EDU/1313/2007, 2 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León y en la LEY 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León (BOCL, núm. 76, de 22 de abril de 2002).*

### **3.7 Integración**

El Centro, partiendo de la realidad de nuestro alumnado, considera que en las señas que lo identifican debe hacerse mención a la Integración, puesto que creemos oportuno que se ha de considerar a todos los alumnos/as como a individuos únicos, diferentes e irrepetibles y es por esta razón por la que todos/as necesitan de una atención individualizada. Por ello, y dentro de nuestras posibilidades, se atenderá a todos los alumnos/as con necesidades educativas especiales intentando, en todo momento, orientarlos a salidas profesionales y/o a una formación complementaria que les permita enriquecerse como personas.

## **4. FORMACIÓN IMPARTIDA**

### **4.1 Centro**

#### **CONFESIONALIDAD**

Fomentar la actitud de respeto hacia todas las opciones personales adoptadas por los miembros de la Comunidad Escolar.

#### **LÍNEA METODOLÓGICA**

- Potenciar la actividad como lo más importante dentro del aprendizaje de los alumnos/as, contraponiéndolo a las actitudes pasivas y únicamente receptoras. Que el alumno/a sea protagonista de su aprendizaje.
- Potenciar la participación de los alumnos/as erradicando del aula el autoritarismo, la competitividad y el dirigismo; propiciando un aprendizaje activo en el que se desarrolle la iniciativa y la creatividad.



- Establecer metodologías tendentes a concebir al alumno/a como individuo único, irrepetible y diferente de los demás, potenciando aquellas señas diferenciales positivas.
- Insertar la acción educativa en nuestro contexto socio-cultural e incorporar a las programaciones didácticas; objetivos y contenidos relacionados con el entorno de los alumnos.
- Establecer programaciones y sistemas de trabajo en los que exista un acuerdo previo de actuación conjunta entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y que posteriormente se plasmará en el PGA, determinar las técnicas didácticas más adecuadas a cada nivel y establecer reuniones periódicas de evaluación en las que se revise, de manera sistemática, el progreso del alumnado en general.
- Establecer un Plan de Acción Tutorial en el que se reflexione el planteamiento general del Centro sobre la orientación de los alumnos/as, ya sea a nivel académico, laboral o personal, contactando con las familias o instituciones de las que dependa el alumno en los casos que se considere oportuno.
- Fomentar la capacidad de curiosidad, de observación y de crítica; y la adquisición de hábitos de trabajo.
- Fomentar el espíritu emprendedor del alumnado para dotarlo de iniciativas en todos los ámbitos de la vida.
- Concienciar de la importancia de las actitudes ecológicas.

**PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS:** Potenciar los principios de convivencia democrática de la Comunidad Escolar.

#### COEDUCACIÓN

- Superar los mitos, tabúes y la diferenciación de los papeles asignados tradicionalmente al hombre y a la mujer.
- Practicar una educación para la igualdad y el respeto del propio sexo y el de los otros.

#### RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO:

- Tomar de conciencia de la igualdad de derechos y oportunidades y cambiar las expectativas respecto a alumnas y alumnos.



- Evitar los mensajes más o menos sutiles que inducen a alumnas y alumnos a adaptarse a los estereotipos de género.
- Estimular la participación activa de las alumnas.
- Controlar el uso del tiempo por parte de los alumnos en las diferentes actividades.
- Asegurar un ambiente escolar, físico y social, confortable para todo el alumnado.
- Vigilar la igualdad en el uso de los espacios y equipamientos por parte de alumnas y alumnos.
- Utilizar un lenguaje no sexista. Evitar el uso exclusivo del género gramatical masculino.
- Velar para que el principio de equidad de género esté presente en las publicaciones escolares, material didáctico, tabloneros de anuncios, carteles, etc., tanto en los textos como en las imágenes.

#### MODALIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- Fomentar la participación y control de profesores, alumnos y personal no docente en la gestión del Centro.
- Potenciar y perfeccionar los procedimientos de información entre el profesorado como la base para generar actitudes de confianza y colaboración.
- Establecer y mantener relaciones sistemáticas de coordinación y colaboración con otros Centros y otras Instituciones sociales y culturales de la zona.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
- Potenciar la coordinación del Claustro de Profesores y la Asociación de Alumnos.

#### INTEGRACIÓN

- Concienciar al profesorado de su papel frente a los alumnos/as con n.e.e., su responsabilidad y su importancia.
- Conseguir que el clima que envuelva la acción educativa sea el más normal para la total integración de estos alumnos en su grupo y a nivel general en el Centro.
- Establecer acciones encaminadas a garantizar el futuro laboral y la formación personal de estos alumnos, buscando para cada caso la salida más adecuada.



- Favorecer la socialización dentro del grupo-clase de los alumnos procedentes de otras culturas, presentando situaciones de encuentro.
- Acondicionar espacios comunes con rótulos en las lenguas maternas de los alumnos con desconocimiento de castellano.
- Realizar actividades en las que el alumno pueda poner en práctica sus conocimientos y habilidades.
- Estructurar los espacios y los tiempos apoyándose en el trabajo cooperativo de manera que se faciliten las relaciones interpersonales.
- Potenciar el aprendizaje de la lengua de acogida, optimizando todos los recursos humanos y materiales.
- Detectar las necesidades e intereses de los alumnos en los ámbitos educativos, lúdicos y sociales para planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo un aprendizaje constructivo y significativo.
- Introducir progresivamente pautas de trabajo y normas de convivencia, fomentando la tolerancia y la solidaridad.

#### **4.2 Formaciones (Ver PGA).**

### **5. EDUCACIÓN EN VALORES.**

Uno de los ejes fundamentales del Centro es la transmisión de aquellos valores que constituyen la base de la vida en común. Así, nos parecen valores primordiales el respeto a los demás, la libertad personal, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la igualdad, la justicia, etc. Pensamos que nuestro centro ha de ser un foco donde se cultiven los valores humanos que consideramos que poseen tanto interés e importancia como los puramente instructivos. Creemos que todos los sectores de la comunidad educativa debemos esforzarnos en desarrollar unos cauces que favorezcan un ambiente sano y saludable para que el adulto sepa desenvolverse con una personalidad completa.

- El Centro valora tanto el rendimiento intelectual y la adquisición de conocimientos como la formación de actitudes, comportamientos y valores. Una educación en el sentido más amplio



de la palabra, en la que deben participar todos los sectores de la comunidad educativa, tratando de fomentar unos hábitos de conducta que formen una personalidad íntegra, basada en la honradez, la solidaridad, la generosidad y el respeto a los demás y a la Naturaleza.

- Se potenciará la atención a la diversidad, la diferente capacidad intelectual y las características personales de cada alumno/a a la hora de plantear el trabajo y las exigencias a los alumnos/as
- Nuestra labor educativa tratará de ayudar al estudiante a descubrir, aceptar y potenciar sus posibilidades y limitaciones tanto físicas como intelectuales o afectivas.
- La educación que se imparte está basada en la tolerancia y el respeto a todo tipo de creencia u opinión.
- La puntualidad y la disciplina serán hábitos a fomentar y que el centro considera de gran importancia para el funcionamiento del mismo.
- El centro trata de ser un foco de expansión de la cultura y las buenas formas de la vida social, realizando actividades encaminadas a fomentar la convivencia entre las distintas instituciones de las localidades del ámbito.

### **5.1 Tratamiento transversal de la educación en valores.**

Consideramos como valores prioritarios a trabajar con nuestros alumnos:

- el respeto a los demás
- la libertad personal
- la tolerancia
- la solidaridad y generosidad
- la responsabilidad
- la ciudadanía democrática
- la honradez
- el respeto a la Naturaleza
- la actitud pacífica en la solución de los conflictos



La educación en estos valores se desarrollará como parte de la educación en valores que con carácter transversal afectará a todas las actividades y asignaturas escolares. En este sentido, es fundamental el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, que se incluye como anexo al presente PEC.

No obstante, algunos de estos valores serán trabajados más específicamente a través de la realización de las actividades complementarias o extraescolares que se incluyan en la Programación General Anual de cada curso.

## **6. METODOLOGÍA.**

### **6.1 principios metodológicos.**

Los principios **metodológicos** que pretendemos tener presentes en todas nuestras actividades son:

#### **Principio de Actividad y Participación.**

Entendido éste como la necesidad de que el alumno tome parte en el desarrollo de su propio currículum. Estando basados sus aprendizajes en la actividad, de tal forma que no hagan del aprendizaje una mera adquisición pasiva de conocimientos.

Si queremos cambiar el sentimiento de pasividad de nuestros alumnos, debemos hacer que se sientan partícipes de su propio aprendizaje.

"Se aprende lo que se hace". Es necesario unir la educación a la vida, de tal forma que la persona sienta la necesidad de aprender pero, no para utilizar estos conocimientos en un futuro, sino en su presente. Que sienta la necesidad de aprender, que investigue, pregunte y, en definitiva, compruebe la utilidad de lo que aprende en cada momento.

#### **Principios de Motivación y Autoestima.**

Todo proceso de aprendizaje será precedido por una labor motivadora que lleve al alumno a una situación que facilite sus aprendizajes, desarrollando su autoestima.

#### **Principio de Aprendizajes Significativos y funcionales.**

El aprendizaje del adulto se basará en una concepción constructivista del aprendizaje, esto supone, la construcción de aprendizajes partiendo de los conocimientos previos y las relaciones entre ellos, así como su proyección en la vida cotidiana y en el mundo laboral.



### **Principio de la Globalización.**

Es un enfoque en el que los contenidos objetivos de aprendizaje, se presentan relacionados entorno a un tema concreto que actúa como eje organizador, permitiendo abordar los problemas, las situaciones y los acontecimientos dentro de un contexto.

Según A. Zabala " Es una actitud ante la enseñanza, más que la aplicación mimética de una técnica concreta".

### **Principio de Individualización.**

La heterogeneidad del colectivo de personas adultas que acceden a este nivel, conlleva atender tanto a la diversidad de situaciones de acceso como a las realidades y características individuales.

Por tanto es necesaria una pedagogía que se adapte al proceso de trabajo y al ritmo de cada persona, teniendo en cuenta su componente emocional como parte determinante en el proceso de aprendizaje.

Se debe educar a personas concretas, con características particulares e individuales, no abstracciones o a colectivos genéricos.

### **Principio de interacción, participación, cooperación.**

El proceso de aprendizaje del alumno debe desarrollarse en un ambiente que facilite las interacciones entre "profesor - alumno" y "alumno - alumno", que le lleve a una situación de pertenencia al grupo. Entendiendo al grupo como un valor en sí mismo donde el alumno aprende a comprender el punto de vista del compañero, a respetar sus derechos y a cooperar en las tareas del grupo.

Potenciar las **destrezas de tratamiento de la información**. El desarrollo de las capacidades relacionadas con la comprensión lectora y del tratamiento de la información (búsqueda, obtención, análisis crítico, reelaboración y presentación) debe ser uno de los objetivos fundamentales.

Se debe incidir especialmente en el código verbal, pero sin olvidar los otros lenguajes (gráfico, audiovisual, informático), habituales en la sociedad actual. Los medios de información y comunicación deben estar muy presentes en las actividades de aprendizaje como fuente de información, pero siempre contemplados desde un punto de vista crítico con el fin de evitar manipulaciones.

## 6.2 Decisiones y estrategias metodológicas.

### PRINCIPIO DE ACTIVIDAD.

	Decisiones metodológicas:	Estrategias metodológicas.
<b>MODELO DE COMUNICACIÓN</b>	Relación abierta profesor/a-alumno/a, alumno/a-alumno/a. Fomentar la autoestima Crear un ambiente relajado, agradable y que potencia su desarrollo personal	Dinámicas de desarrollo personal. Técnicas de grupo: entrevista...
<b>ELECCIÓN DE TEMAS.</b>	Partir de las necesidades y/o intereses de los alumnos/as. Estimular el interés hacia diferentes temas de actualidad.	A través del diálogo y el acuerdo de grupo. Lluvia de ideas, puesta en común, selección de distintas propuestas dadas.
<b>DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TIEMPO</b>	Priorizar la actividad del alumno en la distribución del tiempo de clase. Adecuar los recursos en función del espacio y las necesidades de la actividad.	Distribución accesible del material (próximo al alumno/a). Alternar en el tiempo las actividades grupales con las individuales. Dar prioridad a las actividades del alumno/a disminuyendo la fase expositiva del docente.
<b>DINÁMICA GRUPO</b>	Desarrollar la actividad de forma abierta, activa y participativa. Favorecer momentos y actividades que posibiliten el encentro de	Trabajos en pequeño y gran grupo (de la misma aula y de distintas).

alumnos de distintos niveles y aulas.

Encuentros comarcales.

Partir de la reflexión individual, para llegar al trabajo en grupo.

Mesas redondas, charlas, debates.

### PRINCIPIO DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

		Decisiones metodológicas:	Estrategias metodológicas.
<b>MODELO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>DE</b>	Comunicación múltiple En función de su bagaje cultural. El maestro debe tener en cuenta la catalogación de todos los aprendizajes en esquema (formación de menos esquemas, interrelación entre los mismos, reforzamiento de los ya constituidos).	Diálogo directo profesor/a-alumno/a. Debates sobre temas de interés inmediato y otras técnicas de interés inmediato y otras técnicas de comunicación. Recoger peticiones concretas de los alumnos/as de comunicación.
<b>ELECCIÓN DE TEMAS.</b>	<b>DE</b>	En función de sus intereses, capacidades y conocimientos anteriores. Aplicables a distintos ámbitos de la vida cotidiana. Que desarrollen la autoestima.	Observación de las necesidades cotidianas. Recoger peticiones concretas de los alumnos/as.
<b>DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TIEMPO</b>		Favorecer la interacción múltiple. Adecuar la temporalización de los temas a su propio interés.	Aprovechar los espacios en los que se desenvuelven. Abordar los temas en el momento en el que surge la necesidad en el grupo.

<b>DINÁMICA</b>	Interactiva, en pequeño y gran grupo.	Técnicas de investigación:
<b>GRUPO</b>	Papel de la atención en la significación de lo aprendido. Aprendizaje sinestésico (cuantos más sentidos intervengan mejor, más fomentan la atención en la percepción.)	Búsqueda Síntesis Puesta en común.

### PRINCIPIO DE FUNCIONALIDAD INMEDIATA.

		Decisiones metodológicas:	Estrategias metodológicas.
<b>MODELO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>DE</b>	Adaptar la comunicación al nivel del alumno. Favorecer la comunicación entre alumnos/as para conocer su realidad y su día a día.	Diálogo directo profesor/a-alumno/a. Debates sobre temas de interés inmediato y otras técnicas de comunicación.
<b>ELECCIÓN DE TEMAS.</b>	<b>DE</b>	Que sean útiles para el desarrollo de su vida cotidiana (que los temas sean funcionales) Que favorezcan su desarrollo personal y profesional. Que estén relacionados con acontecimientos actuales.	Observación de las necesidades cotidianas. Recoger peticiones concretas de los alumnos.
<b>DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TIEMPO</b>		Pasar el espacio de la escuela al entorno del propio alumno/a. El tiempo de los contenidos estará en función de las necesidades inmediatas del grupo.	Aprovechar los espacios en los que se desenvuelven. Abordar los temas en el momento en el que surge la necesidad en el grupo
<b>DINÁMICA</b>		Trabajo en grupo pequeño e individual.	Técnicas de investigación

## GRUPO

## PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN

		Decisiones metodológicas:	Estrategias metodológicas.
<b>MODELO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>DE</b>	Consensuados, dialogando con el alumno/a Entre los alumnos/as comparten aprendizajes, experiencias...	Actividades complementarias: Organizadas por el centro. Propuestas y gestionadas por el aula y el profesor/a.
<b>ELECCIÓN DE TEMAS.</b>	<b>DE</b>	Tener en cuenta los centros de interés de los alumnos/as Importancia de descubrir aspectos básicos desconocidos hasta ahora.	Presentar propuestas de museos o lugares de interés, que los alumnos/as sean los que busquen información del lugar y luego se decide en común la participación. Implicar a todos los alumnos/as y profesorado, en el desarrollo de actividades relacionadas con temas de actualidad. Relacionar, siempre que sea posible, todo lo trabajado de forma más académica con su entorno y su uso personal.
<b>DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TIEMPO</b>		Trabajo individual, en pequeños grupos y otras veces en grupos grandes. Tiempo: individual, pequeño grupo y gran grupo	Abarcar todos los espacios y tiempos. Elaboración del currículo Evaluación del aprendizaje.
<b>DINÁMICA GRUPO</b>		Dinámica: reflexión individual. Comunicación en pequeño grupo Puesta en común	Actividades educativas complementarias. Entremezclando personas (que no sean fijos los grupos) para favorecer la reflexión individual mediante dibujos, diálogos.. De uno en uno: por parejas; de dos en dos parejas; todo el grupo.

## PRINCIPIO DE INDIVIDUALIZACIÓN

Decisiones metodológicas:		Estrategias metodológicas.
<b>MODELO DE COMUNICACIÓN</b>	Comunicación personalizada profesor/a-alumno/a	Recoger información previa: torbellino de ideas, panel.
<b>ELECCIÓN DE TEMAS.</b>	Partir de lo que sabe el alumno Lo que queda a cada uno, reflexión acerca de lo aprendido. Trabajo individual: básico en matemáticas y lenguaje	Para la actividad y cada participante decir cómo se siente.  <i>Brainstorming</i>
<b>DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TIEMPO</b>	Tener en cuenta la programación que tiene que haber un tiempo de trabajo individual con un aprendizaje personalizado y otro grupal con más amplitud y desarrollo. Tiempo para el estudio individual, pequeño grupo y gran grupo.	Que todos/as tengan trabajo que realizar. Secuenciar el plan de trabajo en clase según las necesidades del grupo.
<b>DINÁMICA GRUPO</b>	Trabajo individual con apoyo del profesor/a Trabajo colectivo en el que cada uno aporta su trabajo individual	<i>Brainstorming</i> Técnicas que fomenten la comunicación individual: fotopalabras, gráficas de la vida etc.

### PRINCIPIO DE APRENDIZAJE COOPERATIVO.

		Decisiones metodológicas:	Estrategias metodológicas.
<b>MODELO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>DE</b>	Desde los propios alumnos/as	Fomentar agrupaciones que enriquezcan.
<b>ELECCIÓN DE TEMAS.</b>	<b>DE</b>	Abierto, sin miedo, siendo respetado y respetando Todos, no hay más o menos interesantes, según la marcha del grupo; este principio se puede aplicar muy bien con cualquier tema.	Tener en cuenta que hay temas que se prestan más al aprendizaje cooperativo
<b>DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TIEMPO</b>		Espacio: Huir de que unos alumnos/as vean la espalda de otros.	Variar la distribución del aula según el grupo y las necesidades. Estructurar la clase en grupos de forma que todos se vean las caras.
		Tiempo: plantificar un tiempo después de la introducción para comprobar que se ha entendido lo trabajado	Actividades de entrada de los temas después de la introducción.
<b>DINÁMICA GRUPO</b>		Favorecer la realización de trabajos en grupo. Provocar la ejercitación al máximo de la atención. Los grupos han de estar compensados en los distintos niveles.	Ampliación y refuerzo de la introducción. Variar las agrupaciones en los distintos trabajos para buscar que los grupos estén compensados.



## 7. EVALUACIÓN.

### 7.1 Características generales de evaluación

#### 7.1.1 Definición de evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes es un componente del proceso educativo, a través del cual se observa, recoge y analiza información significativa, respecto de las posibilidades, necesidades y logros de los alumnos, con la finalidad de reflexionar, emitir juicios de valor y tomar decisiones pertinentes y oportunas para el mejoramiento de sus aprendizajes.

#### 7.1.2 Características de la evaluación

- 1. Integral:** involucra las dimensiones intelectual, social, afectiva, motriz y axiológica del alumno; así como a los demás elementos y actores del proceso educativo, y las condiciones del entorno socio-económico y cultural que inciden en el aprendizaje.
- 2. Continua:** se realiza a lo largo del proceso educativo en sus distintos momentos: al inicio, durante y al final del mismo, de manera que los resultados de la evaluación no se conozcan sólo al final, sino durante todo el proceso.
- 3. Sistemática:** se organiza y desarrolla en etapas debidamente planificadas, en las que se formulan previamente los aprendizajes a evaluar y se utilizan técnicas e instrumentos válidos y confiables para la obtención de información pertinente y relevante sobre las necesidades y logros de los estudiantes. Sin embargo, esto no exime el recojo de información ocasional mediante técnicas no formales, como la observación casual o no planificada.
- 4. Participativa:** posibilita la intervención de los distintos actores en el proceso de evaluación, comprometiendo a los docentes, directores, estudiantes y padres de familia en el mejoramiento de los aprendizajes, a través de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- 5. Flexible:** toma en cuenta las características del contexto donde se desarrolla el proceso educativo, las particularidades, necesidades, posibilidades e intereses de cada estudiante, así como sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje para la adecuación de las técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación.



### 7.1.3 Funciones de la evaluación

En la práctica educativa, la evaluación persigue simultáneamente varias finalidades, las mismas que pueden ser agrupadas en dos grandes funciones:

#### **A. La función pedagógica**

Es la razón de ser de la auténtica evaluación, ya que permite reflexionar sobre los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de corregirlos y mejorarlos. Esta función permite principalmente:

- La identificación de las capacidades de los alumnos, sus conocimientos y competencias; sus actitudes y vivencias valorativas; sus estilos de aprendizaje, sus hábitos de estudio, entre otra información relevante, al inicio de todo proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de adecuar la programación a las particularidades de los alumnos.
- La estimación del desenvolvimiento futuro de los alumnos a partir de las evidencias o información obtenida en la evaluación inicial, para reforzar los aspectos positivos y superar las deficiencias.
- La estimulación y motivación a los alumnos para el logro de nuevos aprendizajes. Refuerza y recompensa el esfuerzo, haciendo del aprendizaje una actividad satisfactoria. Favorece la autonomía de los alumnos y su autoconciencia respecto a cómo aprende, piensa, atiende y actúa.
- El seguimiento oportuno del proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar logros o dificultades para aplicar las medidas pertinentes que conduzcan a su mejoramiento. Así el estudiante toma conciencia sobre su propio proceso de aprendizaje para controlarlo y regularlo desarrollando cada vez más su autonomía.
- La reflexión en torno a los resultados alcanzados y a los procesos de enseñanza desarrollados al término de un período determinado, para determinar las prácticas que resultaron más eficaces y aquellas que, por el contrario, podrían ser mejoradas.

#### **B. La función social**

Pretende esencialmente determinar qué alumnos han logrado los aprendizajes necesarios para otorgarles la certificación correspondiente requerida por la sociedad en los diferentes niveles o modalidades del sistema educativo. Por esta razón, se considera que esta función tiene carácter



social, pues constata y/o certifica el logro de determinados aprendizajes al término de un período, curso o ciclo de formación, para la promoción o no a grados inmediatos superiores o para la inserción en el mercado laboral.

#### **7.1.4 Etapas de la evaluación**

**Planificación de la evaluación.** Se definen los elementos centrales de la evaluación: qué, para qué, cómo y cuándo se evaluará y con qué instrumentos.

Todo ello garantiza la obtención de información válida y confiable sobre el proceso educativo.

**Recojida y selección de información.** La obtención de información sobre los aprendizajes de los alumnos, se realiza a través de las interacciones en el aula, la aplicación de instrumentos u otras situaciones de evaluación que se consideren oportunos. De toda la información obtenida deberá seleccionarse la que resulte más confiable y significativa.

**Interpretación y valoración de la información.** Se realiza en términos del grado de desarrollo de los aprendizajes establecidos en cada área. Se trata de encontrar sentido a los resultados de la evaluación, determinar si son coherentes o no con los propósitos planteados y emitir un juicio de valor.

**Comunicación de los resultados.** Esto significa que se analiza y se reflexiona acerca del proceso educativo con la participación no sólo de los alumnos y docentes, sino también, de los padres de familia, de tal manera que los resultados de la evaluación son conocidos por todos los interesados. Así todos se involucran en el proceso y los resultados son más significativos.

**Toma de decisiones.** Los resultados de la evaluación deben llevarnos a aplicar medidas pertinentes y oportunas para mejorar el proceso de aprendizaje.

#### **7.1.5 Forma como se evalúan los aprendizajes**

Los aprendizajes que el alumno desarrolla son de diferente naturaleza, y como tales se enseñan de diferente modo y consecuentemente también se evalúan de diferente manera.

**Las competencias** se evalúan en la actuación misma del alumno. Se trata de que el alumno haga las cosas y las haga bien. Lo que importa principalmente es la manifestación externa de la competencia y no tanto los conocimientos que el alumno tiene sobre cómo se realiza la actividad correspondiente.



- Si se trata de la competencia comunicativa, el alumno debe hablar y escribir bien, con el nivel de corrección, coherencia, orden, precisión y poder de convicción, que corresponda a lo esperado en el grado escolar respectivo.
- En las competencias sociales no importa cuánto saben los alumnos sobre democracia o convivencia, lo fundamental es que en su accionar muestren una conducta democrática; lo que se evalúa es si los alumnos tienen comportamientos adecuados en su relación con los demás, si escuchan con atención a sus compañeros, si respetan las ideas de otras personas, si son solidarios, si saben participar en un debate exponiendo sus ideas sin perjudicar a los demás, si participan activamente en la identificación y/o solución de los problemas que afectan a su comunidad, etc.
- En las competencias factuales, en las que se busca la realización idónea de acciones aprendidas para trabajar, con mayor razón, lo que se evalúa es lo que hace el alumno y si lo hace bien o no, esto quiere decir que no basta con que el alumno sepa hacer las cosas, sino que las haga y las haga alcanzando la experticia necesaria, movilizándolo una serie de conocimientos, decisiones, rasgos de personalidad, actitudes y valores.

**Los conocimientos** se evalúan a partir de la exteriorización de lo que sabe el alumno, o sea cuando da cuenta de que conoce algo, por medio de la expresión verbal y/o gráfica. Estas exteriorizaciones deben ir más allá de la simple memorización, vinculándose, más bien, a capacidades cognitivas superiores, como el análisis, la síntesis, la interpretación, la asociación, la emisión de juicios críticos, etc. Para evaluar los conocimientos podemos recurrir a los exámenes o a las pruebas escritas, orales, manuales y a otras técnicas o instrumentos alternativos como mapas, esquemas, gráficos, solución de problemas, etc.,

Tanto en las competencias como en los conocimientos se busca que los alumnos alcancen la excelencia, de acuerdo con el grado, nivel o modalidad en que se ubiquen.

**Las vivencias valorativas** se evalúan sin la exigencia de que el alumno alcance la excelencia o de establecer niveles mínimos de rendimiento. Acá lo importante es que el alumno sienta gozo, participe con entusiasmo, con perseverancia y puntualidad. Por lo tanto tampoco se justifican los exámenes, sino que la información se recogerá fundamentalmente a través de técnicas de observación, con el apoyo de instrumentos tales como anecdóticos, listas de cotejos, escalas, etc.



**Las actitudes** son transversales a todas las áreas, por lo tanto todos los profesores deben alentarlas. Como la adquisición de actitudes es un proceso lento el docente debe realizar un seguimiento continuo de la forma como las actitudes evolucionan en sus alumnos, anotando sus observaciones en anecdotarios, fichas de observación, etc. Al finalizar el grado, el docente formulará una apreciación sobre la adquisición de dichas actitudes, de acuerdo a los comportamientos observados.

Las actitudes que fundamentalmente se desarrollarán en todas las áreas son las siguientes:

- Autoestima
- Apertura a los demás
- Sentido de orden
- Compromiso con la tarea
- Sentido de responsabilidad

Cada área o asignatura determinará su forma de evaluar dependiendo del tipo de aprendizaje en el que ponga énfasis, pudiendo darse el caso de que se promueva más de un tipo de aprendizaje en cada programa formativo.



### 7.1.6 La evaluación de los aprendizajes del adultos.

#### ¿QUÉ EVALUAR EN EDUCACIÓN DE ADULTOS?

Es necesario recordar el marco normativo de la **RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León. Partiendo de ello podemos hacer las siguientes consideraciones.

La Educación de Personas Adultas aplica un Currículo Básico generalizado en todos los centros y programas educativos. Dicho currículo está organizado por competencias y contenidos:

- Las áreas del Currículo en las que los participantes lograrán principalmente conocimientos mediante el desarrollo de las capacidades de análisis, razonamiento, resolución de problemas, razonamiento.
- Dado que las Actitudes son transversales a todas las áreas, el Profesor debe posibilitar en todo momento el desarrollo de las mismas; observará y registrará los comportamientos con la finalidad de reforzarlos y/o de superarlos.

Por lo tanto, no tienen sentido, los exámenes ni los calificativos, basta con que el docente responsable del grado lleve un registro que evidencie los comportamientos de los participantes, para que obtenga la apreciación parcial y final que anotará en la Libreta de Información del Participante. Se sugiere realizar dicha apreciación por lo menos dos veces al año (puede ser al finalizar el primer y último período).

Se desarrollarán preferentemente las siguientes actitudes:

- Autoestima.
- Apertura a los demás.
- Compromiso.
- Sentido de orden.
- Sentido de responsabilidad.



Para la evaluación de los aprendizajes referidos (competencias, conocimientos, capacidades, valores, actitudes) se tendrá en cuenta las Orientaciones Generales presentadas en la primera parte de este documento.

## **7.2 Criterios e indicadores de evaluación.**

Criterio de Evaluación es un parámetro de referencia que funciona como base de comparación para situar e interpretar el desempeño de un sujeto en su proceso de aprendizaje. El criterio hace referencia al logro de aprendizajes que pueden ser capacidades, conocimientos, competencias, vivencias valorativas y/o actitudes, previstos en cada una de las áreas del currículo.

Los criterios, sugeridos en este documento, no son aplicables igualmente en todos los grados, tendrán que ser dosificados de acuerdo a su complejidad. Del mismo modo, para cada uno de los criterios, los docentes elaborarán algunos indicadores de acuerdo a la naturaleza de cada área, que les permitan evaluar los aprendizajes correspondientes.

## **7.3. Indicadores de evaluación**

Los indicadores son enunciados que describen conductas, señales manifestaciones observables que evidencian con claridad lo que el alumno sabe o sabe hacer en relación a un determinado criterio de evaluación.

En otras palabras, podemos decir que los indicadores operativizan el criterio de evaluación.

Los criterios e indicadores de evaluación se deben formular desde la Programación, de tal manera que exista coherencia entre lo que se programa, lo que efectivamente se enseña y lo que finalmente se evalúa, en el grado y período correspondiente.

## **7.4 Documentos de evaluación del aprendizaje**

### **Registro Auxiliar de Evaluación**

En todos los casos, el Registro Auxiliar de Evaluación es un documento donde se registra la información de los progresos de los participantes, obtenida durante el proceso de aprendizaje, en cada uno de los períodos. Cada docente o equipo de docentes del centro o programa educativo determinará el formato de su propio registro auxiliar, teniendo en cuenta la naturaleza de cada una de las áreas desarrolladas.

### **Registro Consolidado de Evaluación**



Es el registro oficial en el cual los docentes sintetizan o consolidan la información obtenida en sus respectivos registros auxiliares de evaluación. Para ello se estará a lo dispuesto por como la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.



### **Boletín de Información**

Es el documento en el que se brinda información a cada uno de los participantes, sobre los resultados de la evaluación de sus aprendizajes, mediante un calificativo por área al final de cada período, así como los comentarios sobre el avance y dificultades de los participantes en sus aprendizajes.

### **Acta de Evaluación**

Es un documento estructurado por el Ministerio de Educación, adaptado por el centro o programa educativo, en el cual se consignan los resultados finales promocionales del proceso de aprendizaje para cada uno de los grados. Asimismo, los mismos formatos, según corresponda, se utilizan para registrar los resultados del Programa de Recuperación Pedagógica y/o Evaluación de Recuperación, así como los de Subsanación.

### **Certificado Oficial de Estudios.**

Es el documento estructurado con valor oficial, en el que se registran los resultados finales de cada uno de los programas formativos según establece la ya citada RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

### **7.5 La V.I.A.**

Concepto: Valoración que se hace del alumnado al inicio del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de ubicarlo en el tramo adecuado, así como para obtener datos que faciliten la orientación. SE TRATA DE UBICAR Y ORIENTAR.

Esta valoración inicial se realiza dentro del marco de la Evaluación Inicial y como instrumento se utilizan las pruebas elaboradas por el Centro para cada uno de los programas formativos ofertados por el mismo.

En la VIA, se analizarían:<sup>2</sup>

- (1) Circunstancias generales.
- (2) Distintas capacidades generales.

---

<sup>2</sup> Documentos elaborados por el profesorado, cuestionarios y pruebas escritas.



(3) Historial académico

(4) Proyecto de vida.

## **7.6 Criterios de evaluación**

Generales.

- Valorar el cumplimiento de los objetivos generales de Centro.
- Valorar el grado de adquisición de los contenidos.
- Tener en cuenta la atención, el interés y la motivación del alumno.
- Valorar la realización y presentación de trabajos y las intervenciones de los alumnos en clase.
- Valorar la creatividad.
- Analizar el proceso de enseñanza aprendizaje.

En la PGA se podrán encontrar los criterios de evaluación de cada una de las formaciones impartidas en el centro.

## **7.7 Criterios de recuperación.**

Entendemos por recuperación el conjunto de técnicas que se aplican al alumno para que este adquiera o alcance los objetivos programados.

Los criterios de evaluación no deben en ningún caso interpretarse de manera rígida como criterios de promoción, sino que han de servir como referente para la evaluación sumativa, para dar una información que resulte útil para tomar decisiones.

Surgen, pues, las preguntas "que recuperar, cómo y cuándo recuperar" siempre que no existan unos aprendizajes que se consideren básicos para que el alumno pueda promocionar de un ciclo a otro en la Educación secundaria.

Tendremos que fijar nuestra atención, pues, en aquellos aprendizajes relevantes en los cuales el alumno tendrá dificultades importantes a la hora de empezar el siguiente nivel.

Al comienzo es aconsejable realizar una evaluación inicial que nos permita situar el nivel de aprendizaje del alumno, el cual nos dará información sobre las ideas que tienen ya los alumnos sobre los contenidos que se van a abordar, así como cierta familiarización con su manera de aprender.



Aquí se podrá detectar ya que alumnos pueden necesitar un refuerzo educativo, entendiendo como tal el conjunto de actividades educativas que complementan o enriquecen la acción educativa ordinaria.

Si importante es "como evaluar", igual o más es "como recuperar", el profesor responsable deberá adoptar las medidas de refuerzo educativo necesarias para ello, sin dejar nunca a un lado la atención a aquellos alumnos que necesitan modificaciones no significativas dentro de su proceso de aprendizaje.

La recuperación debe ser lo más globalizadora posible dentro de cada área, de forma que consiga que el alumno llegue a tener ideas claras, sencillas y bien estructuradas de un tema, por lo que consideramos que en muchas ocasiones la formación adquirida para desenvolverse en situaciones concretas y específicas propias de la materia le harían acceder a la superación de los niveles no alcanzados. Los medios a emplear pueden ser tan variados como el responsable de la asignatura lo considere pero no debemos remitirnos a evaluar únicamente el dominio de los contenidos sino también la actitud del alumno ante la asignatura, su implicación y esfuerzo por conseguir los objetivos propuestos así como la elaboración de trabajos y ejercicios que podamos solicitarles.



## **8. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Anexos al PEC)**

### **8.1 Plan de Orientación de Centro / Reglamento de Régimen Interno.**

El Plan de Orientación integra las actuaciones a desarrollar desde la tutoría, la orientación educativa y profesional y las acciones de asesoramiento dirigidas a los distintos órganos de gobierno y coordinación del centro, la comunidad educativa y de coordinación con otros centros e instituciones.

### **8.2 Plan de Acción Tutorial y de Orientación Educativa y Profesional**

Este Plan sirve de ayuda al profesorado que, en su calidad de tutores/as de un grupo de alumnos/as, tienen que realizar una serie de actividades y tareas educativas dentro de su horario lectivo, a lo largo del curso y en el marco de áreas no directamente relacionadas con las propias del proceso educativo.

La función tutorial la entendemos como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes, con diferentes grados de implicación.

### **8.3. Plan de Atención a la Diversidad**

El Plan de Atención a la Diversidad responde a la singularidad del Centro y nos exige una definición específica de esta atención asociada a nuestras necesidades e intenciones.

Este Plan es el conjunto de medidas dirigidas a dar una respuesta educativa adaptada al alumnado del centro en su singularidad a través de un currículo abierto y flexible.

### **8.4 Plan de Orientación Educativa y profesional.**

La orientación profesional se desarrollará en el contexto educativo e instruccional, desarrollada por los principales agentes del sistema educativo (alumnos, tutores, profesores...) y debe considerar la actuación coordinada y complementaria de otros agentes (familia, sociedad, empresarios...).

### **8.5 Plan de Desarrollo Europeo.**

Es heredero de las acciones llevadas a cabo en el marco del programa europeo Grundtvig y busca potenciar las posibilidades de la formación del profesorado y de la colaboración con otros



centros de adultos europeos. En el marco de la misma se presentan los proyectos de las acciones claves 1 y 2 del nuevo programa europeo Erasmus Plus.

## **9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P. E. C.**

Puesto que el P.E.C. es un documento flexible, abierto y susceptible de revisión y mejora constante, se hace necesaria su evaluación continua.

Durante el primer trimestre la dirección del Centro informará al profesorado de los objetivos y aspectos del PEC a trabajar de forma prioritaria durante el curso. En el tercer trimestre, reunidos el Claustro, se evaluará la implantación del PEC del Centro y la implicación de la Comunidad Educativa en las directrices del Documento. Se evaluará, así mismo, el nivel conseguido en el trabajo de los aspectos priorizados al inicio de curso. Las conclusiones serán recogidas en un documento y se adjuntarán a la memoria anual.

El P.E.C. se revisará al final del curso escolar y se modificará lo que se considere oportuno atendiendo a los siguientes criterios:

- Si ha permitido ejercer y desarrollar la autonomía del Centro, expresando las diferencias.
- Si ha consentido las diferencias sin discriminaciones, garantizando el cumplimiento de un conjunto de requisitos de calidad y procurando que nuestro Centro lleve su ritmo propio.
- Si han prevalecido las necesidades del alumnado sobre los aspectos formales y burocráticos del Centro.
- Si ha puesto énfasis en lo sustancial sobre lo accesorio.
- Si ha servido para animar a la participación y la colaboración de todos los alumnos y alumnas del Centro.
- Si ha definido los principios y convicciones que guían la acción educativa del Centro.
- Si ha ayudado a establecer prioridades, evitando divagaciones inútiles y ajustando la libertad del docente a la del resto de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Si ha servido para unificar criterios entre los distintos docentes independientemente de su situación administrativa.
- Si ha servido para evitar las rutinas y repeticiones innecesarias.
- Si ha expresado una estructura organizativa coherente con lo práctica docente.



- Si ha sido un proyecto creativo e ilusionante, en el que el docente haya aportado sus ideas y deseos de modificar y mejorar la realidad.
- Si las ofertas formativas recogidas en el P.E.C. han sido capaces de satisfacer las necesidades educativas y de formación de la población adulta.

## **11. MODIFICACIONES DEL P. E. C.**

Aquellos aspectos que por los motivos que siguen: quedar anticuados, no asumidos por el profesorado, etc. se considere conveniente modificar o suprimir, así como todos aquellos que se crea conveniente incorporar, habrán de ser presentados formalmente y por escrito por parte de no menos de la mitad de los miembros del Claustro a la Dirección del Centro. Dicha Dirección contará con tres meses naturales, desde la recepción del documento, para convocar un Claustro Extraordinario en el que se discutirán y se aprobarán o no los aspectos del PEC sujetos a la propuesta de modificación. La aprobación tenderá a ser por consenso y en caso de no ser posible, se aprobará por mayoría absoluta.

En el caso de aprobación se realizará la modificación en el redactado vigente del documento y será efectiva a partir del primer día del curso siguiente.

En caso de no aprobación no se podrán presentar propuestas de modificación hasta el fin del curso siguiente.

Si existiese colisión de algún aspecto del presente documento con la legalidad vigente o futura, la modificación del PEC para su adecuación se hará automáticamente, incorporándose la nueva redacción.



**Diligencia para hacer constar que este Proyecto de Educativo de Centro fue aprobado por el Consejo Escolar del Centro de Educación de Personas Adultas "San Ildefonso-La Granja" de Cantalejo, en su reunión celebrada el día 3 de julio de 2014, por unanimidad.**

**El Presidente del Consejo Escolar.**

**La Secretaria del Consejo Escolar.**

**F. Javier Santa-Isabel Hernández.**

**Clara Ramos Iglesias.**



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

CENTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS  
"SAN ILDEFONSO-LA GRANJA"